

- Outlook
- Mensaje nuevo
- FABIOLA
- GERMAN 1
- JAIRO
  - Emplazamientos
  - Not. Demandas 28
- MARITZA
  - otros
  - reparto
  - subsanciones
  - tutelas
- RUTH
- RESTABLECIMIENT...
- TITULOS Y BANCO
- NOTIFICACIONES... 54
- SARA 6
- DESARCHIVES
- NOTIFICACIONES
  - 317
  - Demandas
- OFICIOS ENVIAD... 1
- NOTIFICACIONE... 381
- Borradores 268
- Elementos enviados 43
- Pospuesto
- Elementos elimin... 1167
- Correo no deseado 13
- Archivo
- Notas
- Archive
- Blocked
- borrador
- Conversation History
- DIANA 2
- GERMAN
- Infected Items
- Later
- Otros correos
- Suscripciones de RSS
- Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado ...

Buscar

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar

GERMAN ☆ Filtrar

Monica Rojas Castro  
 RECURSO DE REPOCISON... Mar 19:05  
 PENDIENTE | TRAMITADO | JUZGADO 22 DE ...  
 apelacion AUT...

FERNANDO HERRERA BARBOSA  
 RECURSO REPOSICION SU... Lun 17:49  
 PENDIENTE | Buena tarde con el presente e...  
 RECURSO DE R...

Elkin Mayobax Castiblanco Barreto  
 Recurso de Reposición en ... Lun 15:53  
 PENDIENTE | TRAMITADO | Doctor JOSE RIC...  
 Recurso de Que...

Semana pasada

wilson alberto ortiz rojas  
 RECURSO. Vie 16:10  
 PENDIENTE | TRAMITADO | CORREO REMITI...  
 AL JUZGADO P... +6

alvaro yesid rodriguez  
 asunto. solicitud certificaci... Mié 14/10  
 PENDIENTE | Categoría verde | OK | DILIGENCIAI...  
 MEMORIAL JUZ... +1

Narda Constanza Tello Narvaez  
 > solicitando copia de la c... Mié 14/10  
 PENDIENTE | DILIGENCIADO | buenos dias Sr...

Vivian Lopez  
 RECURSO REPOSICION 20... Mar 13/10  
 Categoría verde | OK | Buen día Adjunto esc...  
 RECURSO PROC...

Este mes

Elkin Mayobax Castiblanco Barreto  
 Sustentación Recurso de A... Jue 08/10  
 Categoría verde | OK | Señores JUZGADO 22...  
 SUSTENTACIÓN...

JUAN CARLOS HIGUERA  
 MEMORIAL 2020 - 176 Jue 08/10  
 Categoría verde | OK | ME PERMITO ALLEGA...  
 recurso repo 20...

gustavo adolfo rincon plata  
 > SOLICITUD ACLARACIO... Jue 08/10  
 Categoría verde | OK | gracias, El jue., 8 oct. ...  
 DOC100620.pdf

Oficina Jurídica 1401  
 Solicitud remisión autos fij... Mié 07/10  
 Categoría verde | Señor JUEZ VEINTIDÓS (2...

JUAN CARLOS HIGUERA  
 recurso de reposicion 202... Mié 07/10  
 Categoría verde | OK | cordial saludo, me pe...  
 recurso repo 20...

patty circa  
 > memorial solicitando pr... Mié 07/10  
 Categoría verde | Ref. DEMANDA DE DISMI...  
 documento juz... 14 KB +4

RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION JUZ.22 FLIA

PENDIENTE

FB FERNANDO HERRERA BARBOSA <fernando.herrerabarbosa@hotmail.com>  
 Lun 19/10/2020 17:49  
 Para: Juzgado 22... y 1 usuarios más

RECURSO DE REPOSICION S...  
 1 MB

Buena tarde con el presente envió recurso de reposición en documento adjunto pdf , contra auto del 13 de octubre de 2020, notificado estado 14 de octubre 2020, dentro proceso Sucesión intestada No.2019-00719.  
 Atentamente,  
 FERNANDO HERRERA BARBOSA

Responder Responder a todos Reenviar

108

Señor  
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

Ref.: Sucesión Intestada No. 2019-00719 ✓  
Demandante: NATHALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Causante: MARTHA SOFIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.

**FERNANDO HERRERA BARBOSA**, en calidad de apoderado de las legatarias Beatriz Rodríguez Rodríguez y Myriam Rodríguez Rodríguez, dentro del proceso de **Sucesión Testamentaria radicada bajo el No. 2020-00336, que cursa Juzgado 12 de Familia de Bogotá D.C.**, las cuales obran o intervienen en este proceso (Sucesión Intestada No. 2019-7019) que cursa en su Despacho bajo esta referencia como asignatarias, previamente reconocidas como herederas de la causante, para lo cual, solicito recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, conforme a los artículos 318 y 320, 321 num.2 del C.G.P., para lo cual, manifiesto a usted:

### RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

Por medio del presente escrito y dentro del término para hacerlo interpongo recurso de reposición y en subsidio Apelación contra el auto de fecha 13 de octubre notificado por estado el 14 de octubre de la misma anualidad, respecto del numeral 2 de la providencia en cuestión, por haber sido *"negada como quiera que no se encuentra enmarcada en ninguno de los casos del artículo 161 del C.G.P."* Por las siguientes razones:

#### FUNDAMENTOS FACTICOS DEL RECURSO

1.- En la providencia impugnada en su numeral segundo de su parte resolutive el Despacho niega la solicitud de Suspensión del proceso de sucesión intestada, que conoce su despacho bajo el radicado 2019-00719, por no encontrarla enmarcada en ninguno de los casos del artículo 161 del C.G.P.

2.- No sin antes traer a colación que en la norma argüida (art.161 C.G.P.) en su inciso primero preceptúa *"El juez a solicitud de parte, **formulada antes de la sentencia**, decretara la suspensión del proceso en los siguientes casos:*

*1.- **cuando la sentencia que deba dictarse dependa necesariamente de lo que se decida en otro proceso judicial que verse sobre cuestión que sea imposible de ventilar en aquel como excepción o mediante demanda de reconvención...***

Y para nuestro caso en esta clase de asunto de esta naturaleza es imposible ventilarse excepciones y demanda de reconvención, y la sentencia depende inexorablemente de lo que se decida en el proceso judicial de Sucesión Testada que cursa bajo el radicado 2020-00336 en el Juzgado 12 de familia, ya que los bienes pretendidos se adjudiquen mediante sentencia de partición en la sucesión

intestada, ya fueron objeto de disposición en vida de la causante; por tanto, no existen bienes adjudicar en la sucesión tramitada en este Despacho, por haber ejercido la causante su voluntad legal y la solicitante de esta clase de sucesión (intestada) no es heredera forzosa de la causante Martha Rodríguez (q.e.p.d.) y para ello, la solicitante Natalia Rodríguez debe adelantar los trámites legales y necesarios que la misma ley sustancial ordena, ya que la causante dispuso de sus bienes en vida, legando sus bienes a mis poderdantes.

### PRUEBAS

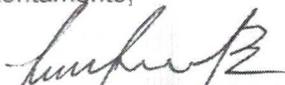
Allego con este escrito copia de la solicitud de certificación de la existencia del proceso de sucesión testada tramitada en el Juzgado 12 de Familia bajo el radicado 2020-00336.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos procesales: arts.318, 320, 321 num.2, art.161 inciso primero numeral 1 del C.G.P. y normas concordantes arts.1055, 1240, 1226, 1298,1299 del C.C. y art.29 de la Constitución Política de Colombia.

Por estas razones solicito se REVOQUE el auto impugnado en su parte resolutive numeral segundo y en caso de mantener su decisión se dé tramite al recurso de apelación interpuesto en subsidio.

Atentamente,



**FERNANDO HERRERA BARBOSA**

C.C.No.19.220.271 de Bogotá

T.P.No.110.990 del C.S.J.

Correo electrónico: [fernando.herrerabarbosa@hotmail.com](mailto:fernando.herrerabarbosa@hotmail.com)

Dirección profesional: Carrera 6 #56 A-91 Apto 302 Torres Adar II Bogotá D.C.

109

Señor  
JUEZ 12 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REF: Proceso Sucesión Testada No. 2020-00336  
Causante MARTHA SOFIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FERNANDO HERRERA BARBOSA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de las legatarias Beatriz Rodríguez Rodríguez y Myriam Rodríguez Rodríguez, solicitantes dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito solicitar certificación de la existencia del proceso, su estado actual, y en qué etapa se encuentra el respectivo asunto, para lo cual, anexo arancel judicial para el otorgamiento de la certificación.

Lo anterior por requerirla para presentar ante el Juzgado 22 de Familia de Bogotá, dentro del proceso de sucesión intestada No. 2019-0719, instaurada por Natalia Rodríguez, quien es sobrina de la causante Martha Rodríguez Rodríguez. Conforme al art.115 del C.G.P.

Recibiré notificaciones en la carrera & No.56 A-91 Apto.302 Edificio Adar II, Bosques de Calderón Bogotá, el correo electrónico: fernando.herrerabarbosa@hotmail.com

Cordialmente,

  
FERNANDO HERRERA BARBOSA  
C./C. No. 19.220.271 de Bogotá.  
T.P. No.110.990 del C.S.J.



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800- 8

16/10/2020 11:21:08 Cajero: gumendez

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7  
Terminal: GNKBT13 Operación: 134924765

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
Valor: \$6,800.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO  
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO  
Ref 1: 28722148

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de